



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00678851- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renuncia presentada por la Prof. Carolina Romano, a su cargo concursado de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Historia del Arte III (en licencia por cargo de mayor jerarquía) del Departamento Académico de Artes Visuales, y dejar sin efecto la designación interina como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso aceptar la renuncia de la Prof. Romano a los cargos referidos atento a que ha sido designada como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la materia Historia del Arte III, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado c) Pintura, d) Medios Múltiples) y Profesorado en educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por resolución Ministerial N° 987/2013 y N° 1720/2016, respectivamente, del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, mediante RHCS-2024-723-UNC-REC.

Que el Secretario Académico acuerda con el pedido y solicita aceptar las renunciaciones y autorizar el pago retroactivo en su cargo de Profesor Asociado, por concurso, a partir del 1° de agosto de 2024.

Que en sesión ordinaria, del día 9 de septiembre de 2024 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Carolina ROMANO, Legajo N° 41.850, a su cargo concursado de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Historia del Arte III, del Departamento Académico de Artes Visuales, y dejar sin efecto su

designación interina como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1ro de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: La docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.